



en esta Villa, no se le reparte Contribucion de Prop. como se ha verificado en las anteriores, Acordo: Alr. m. de J. viene estampando en los repartim. de M. Maiguero de Salamanca, substituyase el del Sr. D. Conde de Salazar, y en los repartimientos de gastos municipales por deficit de Prop. tengase presente lo que se solicitó para obrar en ellos con arreglo a lo Circular del Sr. Intend. Subdeleg. de Prop. y Agrarios Sr. D. D. de B. proximo pasado en q. comunico a Sr. D. de D. de Noviembre ultimo

en el acuerdo como igualmente q. se prohiba el mal uso de Carnes en el abasto de este pueblo, se yere en el q. alfectacion de Ayuntamiento, todo el ganado destinado a d. p. el Rey. Juan Marabillas D. de J. quien como persona inteligente, se comisiona p. ello, con encargo de desechas todo lo q. considere inutil y de mala calidad. J. Juan Marabillas D. de J. se compone, y yo el Rey. D. Juan

Ning. Agosto p. deir no saber, de q. p. el Sr. D. de J. doy fe.
 D. Benedicto Ciro & Guzman Max. 22

Alonso Martinez Juan Marabillas de J. de J.

Sandoval Antonio Alfonso Gomez de Lorenzo

